





# RESOLUCION No. 1 6 6 2 (20 001 2016 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

### LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1º numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016010444-I de la Oficina Comercial y de Mercadeo del 11 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 43.670.828 Asesor Grado 03 de Medellín, para desplazarse a la ciudad de Apartadó (Antioquia) el 20 de Octubre de 2016, con el fin de asistir a una reunión programada con los entes Territoriales de la Región del Urabá Antioqueño, invitación especial realizada por la alcaldía del Municipio de Apartadó.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$267.647,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$133.823,50.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, a la ciudad de Apartadó (Antioquia) el 20 de Octubre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

## MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico

: \$6.094.751.00

Tarifa Viáticos

: \$267.647,00

Días Autorizados

: el 20 de Octubre de 2016

Total Viáticos

: \$133.823,50

Gastos de Transporte Total

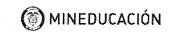
: \$51.830,00 : \$185.653,50

Ruta Aérea

: Medellín – Apartadó (Antioquia) - Medellín

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.









# RESOLUCION No. 1 6 6 2

## Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 001 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Proyecto: Migra Mora – Técnico Administrativo. Revisó: Mónica Daniela Cortes – Coordinadora Grupo TH. NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

CDP6F2016-625 RP 180033-088

Rubro: Viatueos y 60stos

Código: 631100200 4011002

Bacichan

